

2019 YZT: 31

<b>ACTA DE INSPECCIÓN</b>
---------------------------

ORGANISMO	SARRERA	IRTEERA
Zk.	626945	Zk.

✓ funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 22 de julio de 2019 en la empresa Ahlstrom-Munksjö Paper, SA, sita en el Barrio Eldua, del término municipal de Berastegi (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Titular:** Ahlstrom-Munksjö Paper, SA
- \* **Utilización de la instalación:** Industrial. (Medición de gramaje y cenizas en papel).
- \* **Categoría:** Segunda.
- \* **Fecha de autorización de construcción y puesta en marcha:** 6 diciembre de 1976.
- \* **Fecha de última autorización de modificación (MO-8):** 3 de julio de 2008.
- \* **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por \_\_\_\_\_, supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el supervisor de la instalación, resultaron las siguientes:



### OBSERVACIONES

- El 1 de abril de 2017 la empresa titular cambió su denominación social: de Munksjö Paper SA, pasó a denominarse Ahlstrom-Munksjö Paper SA, manteniendo su misma personalidad jurídica y código de identificación fiscal, según comunicado aportado el 18 de julio de 2017 junto con el acta de inspección del año 2017.

#### UNO. EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO:

- La instalación dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
  - En la máquina de papel nº 11 (MP 11):
    - 1.-Equipo de rayos X medidor de cenizas de la firma \_\_\_\_\_ de 4,8 kV y 0,5 mA de tensión e intensidad máximas de funcionamiento respectivamente.
    - 2.-Equipo medidor de gramaje de la marca \_\_\_\_\_ provisto de una fuente radiactiva encapsulada de \_\_\_\_\_ de 9,25 GBq (250 mCi) de actividad nominal máxima en fecha 1 de agosto de 2008.
  - En la máquina de papel nº 12 (MP 12):
    - 3.-Equipo de rayos X medidor de cenizas de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ de 4,8 kV y 0,5 mA de tensión e intensidad máximas de funcionamiento respectivamente.
    - 4.-Equipo medidor de gramaje de la firma \_\_\_\_\_ provisto de una fuente radiactiva encapsulada de \_\_\_\_\_, de 9,25 GBq (250 mCi) de actividad nominal máxima en fecha 13 de marzo de 2013.
- Los equipos radiactivos son revisados por la empresa \_\_\_\_\_ incluyendo entre otros puntos la verificación de los obturadores de los equipos con \_\_\_\_\_ y las señalizaciones luminosas de isótopo y rayos X.
- Los días 26 y 27 de marzo de 2019 la máquina de papel nº 12 (MP 12) fue asistida (mantenimiento correctivo) por un técnico de \_\_\_\_\_ según consta en certificado mostrado a la inspección.



- Asimismo, se comprobaron los informes emitidos por [redacted] tras revisar los equipos de ambas máquinas de papel en fechas 22 a 24 de mayo de 2019, en ambos casos con resultados satisfactorios. En ellos se indica que las luces y la apertura y cierres de los obturadores funcionan correctamente; en ambos figura el nombre y firma del técnico de ABB.
- El supervisor manifiesta realizar comprobaciones sobre ambos equipos medidores al menos semestralmente, al realizar la vigilancia radiológica.
- Los días 18 de diciembre de 2018 y 11 de marzo y 9 de julio de 2019 uno de los supervisores revisó el correcto funcionamiento de los dos equipos radiactivos desde el punto de vista de la protección radiológica, con resultado satisfactorio, y así lo registró en el diario de operaciones de la instalación.
- Existe contrato firmado con Enresa para la retirada de las fuentes radiactivas fuera de uso cuando sea necesario.

## DOS. EQUIPO DE DETECCIÓN DE LA RADIACIÓN:

- La instalación dispone del siguiente equipo detector de radiación, para el cual ha establecido un plan de calibración quinquenal con verificaciones intermedias anuales:
  - [redacted] calibrado por el Centro Nacional de Dosimetría el 1 de junio de 2016.
- El 20 de mayo de 2019, y siguiendo el procedimiento para ello establecido IT-CAP-25 (Rev.: 01; 14/06/2016), han verificado el detector registrando los valores por él medidos en las máquinas MP 11 y MP 12 y comparándolos con los valores previos de referencia, con resultado satisfactorio.
- Semestralmente realizan vigilancia radiológica ambiental en el área vigilada de cada equipo; en el diario de operación aparecen las anotaciones de las mediciones realizadas en fechas 18 de diciembre de 2018 y 11 de marzo de 2019.



### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Para dirigir el funcionamiento de la instalación existen dos licencias de supervisor en el campo de control de procesos: una a nombre de Conde en vigor hasta febrero de 2022 y otra a favor de válida hasta febrero de 2020.
- Los dos supervisores son los únicos trabajadores considerados expuestos a radiaciones ionizantes, y quedan clasificados como de categoría B.
- Los dos supervisores se han sometido a revisiones médicas específicas siguiendo el protocolo para exposición a radiaciones ionizantes en el centro médico IMQ Prevención en fechas 11 y 22 de enero de 2019, según sendos certificados de aptitud mostrados a la inspección.
- El control dosimétrico de la instalación se realiza por medio de dos dosímetros de área ubicados en los bastidores que sujetan los equipos radiactivos.
- Los dosímetros son leídos por el Centro de Dosimetría, de Barcelona. Se dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta el mes de mayo de 2019; muestran valores iguales a cero.

### CUATRO. INSTALACION:

- Las zonas de influencia de los equipos están clasificadas como zonas vigiladas en base al Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y todas ellas así señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73.302.
- Asimismo, los bastidores de ambos equipos radiactivos disponen de señalización luminosa (rojo/verde) que indican el estado de los obturadores (abierto/cerrado).
- Existen extintores contra incendios en lugares accesibles y próximos a las zonas donde se localizan los equipos.



#### CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- En la instalación se dispone de un diario de operación en el cual se anotan las altas/bajas de personal, cambios y retiradas de fuentes radiactivas, trámites con Enresa, calibraciones del equipo de detección, vigilancia radiológica ambiental, tramitación de licencias, dosimetría, envío de informe anual e incidencias.
- El informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2018 fue recibido en el Gobierno Vasco el 31 de enero de 2019.

#### SEIS. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Los niveles de radiación obtenidos tras realizar mediciones en la instalación fueron los siguientes:

Máquina de papel nº 11 en funcionamiento, cabezal en movimiento y obturador abierto:

- máximo en punto accesible más próximo al equipo, lado conductor.
- máximo junto a la valla protectora, lado conductor, salida de banda.
- máximo en el pasillo, frente al equipo.

Máquina de papel nº 12 en funcionamiento, cabezal en movimiento y obturador abierto:

- máximo en punto accesible más próximo al equipo, lado conductor.
- máximo junto al bastidor, lado conductor, salida de banda.
- máximo en el pasillo, frente al equipo.

- Antes de abandonar las instalaciones el inspector mantuvo una reunión de cierre con el representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 23 de julio de 2019.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En.....Berastegi....., a 30 de julio..... de 2019.

Cargo.....Supervisor.....

